Expediente: **2321/19**
Carátula: **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ LANGELLA CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTRA S/ COBRO ORDINARIO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **28/05/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LANGELLA CONSTRUCCIONES S.R.L., -DEMANDADO
30655342946 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR
20242005717 - ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -CO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 2321/19

H108012711879

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ LANGELLA CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTRA s/ COBRO ORDINARIO DE PESOS. EXPTE N° 2321/19.-

Sra. Jueza:

Presento a despacho informando a S. S. que la medida ordenada en la presente causa no ha sido cumplida, pese a la reiteración de oficios, los cuales no han sido respondidos. Es todo cuanto puedo informar. San Miguel de Tucumán.- TMV - 2321/19

San Miguel de Tucumán.- Téngase presente lo informado por la actuaria. Atento a las constancias de autos, líbrese nuevo oficio, como fuera ordenado en medida de fecha 11/11/2024, para ser depositado en el casillero digital de la parte demandada, quien deberá diligenciarlo y acreditar tal diligenciamiento en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de resolver la causa conforme a la prueba producida durante el debate y constancias de la causa. A conocimiento de las partes. A lo demás, oportunamente.- TMV - 2321/19

Actuación firmada en fecha 27/05/2025

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

Certificado digital:
CN=CHEMES Pablo Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264004706

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.